ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

# ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

## ESTUDIO:

**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.**

**MARZO 2025**

## Contenido

**1.** INTRODUCCIÓN
1.1 NECESIDAD
1.2 CONVENIENCIA
1.3 OPORTUNIDAD
1.4 IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO
**2**. OBJETIVO DEL ESTUDIO
**3.** FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial)
**4.** ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
4.1. Histórico de la contratación
4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)
**5.** ANÁLISIS DEL ENTORNO
5.1. Análisis del mercado: (Perspectiva legal, comercial y técnica)
- Aspectos económicos:
- Aspectos internacionales:
- Aspectos técnicos:
- Aspectos legales
5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)
- Oferentes en el mercado y experiencia
- Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios
5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)
5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)
5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)
5.6. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED).
5.7 Vinculación de mujeres en la ejecución contractual:
5.8 Origen de servicios en el sistema de Compra Publica
5.9 Criterios diferenciales para empresas de mujeres o emprendimiento de mujeres y para Mipymes
5.10 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación.
5.11. Implementación Decreto 142 de 2023
**6.** ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)
**6.1.** Direccionadores de costo
**6.2.** Precios promedio del mercado
**7.** FIRMA AUTORIZADA

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito es un organismo del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera, encargada del sector educativo, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral, esto de acuerdo con el Decreto 310 de 2022.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura" (2024 – 2027),* cumpliendo con el Programa 2024-2027*"4.30. Atención del déficit social para un hábitat digno"* Objetivo estratégico: *"4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática"*, estableció dentro de sus metas *"Intervenir 310 sedes educativas y sedes administrativas con acciones de mejoramiento a la infraestructura y/o dotaciones para el aprendizaje".*

Por otra parte, la estructura organizacional de esta Secretaría, está conformada por Subsecretarías de acuerdo con las funciones y áreas estratégicas, y estas últimas, se encuentran conformadas por Direcciones, estando en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia las funciones de formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia, así como las de dirigir y coordinar los programas de construcción de nuevos colegios, así como del mejoramiento y ampliación de los existentes, logrando tales fines a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

De la misma manera, el Decreto 310 de 2022 en el artículo 31, ha establecido como funciones concretas de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, adelantar todas las actividades e intervenciones en materia de infraestructura, tendientes y necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto de la Secretaría de Educación del Distrito, encontrándose las siguientes:

*"(…)*

*A. Dirigir la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos para la construcción, ampliación, adecuación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la Secretaría de Educación del Distrito.*

*B. Adelantar los trámites necesarios para la compra de lotes, la contratación del diseño, ejecución e interventoría de las obras civiles, conforme a los planes, programas y proyectos aprobados.*

*C. Supervisar la ejecución de las obras e intervenciones dirigidas a la conservación de la estructura y carácter de los inmuebles de patrimonio urbano -intervenciones de emergencia, reparaciones locativas, mantenimiento correctivo, restauración, liberación y consolidación - y permitir el uso de los inmuebles.*

*D. Mantener actualizados y dar a conocer los manuales, normas de diseño, construcción e interventoría de obras, a las cuales deberán someterse los consultores, constructores e interventores contratados por la SED.*

*E. Coordinar con las Curadurías Urbanas los trámites para obtener las Licencias de Construcción y la instalación de los servicios públicos.*

*F. Realizar los trámites necesarios ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Planeación y la Unidad Administrativa Especial de Catastro para legalizar las plantas físicas asignadas a la SED.*

*G. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la identificación de las necesidades de infraestructura escolar en cada una de las localidades y proponer programas y proyectos para atenderlas.*

*H. Garantizar la interventoría técnica y administrativa a los contratos que celebre la Secretaría con terceros para la ejecución de obras e intervenciones.*

*I. Organizar, coordinar, controlar y realizar la actualización del inventario de los inmuebles de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera y conservar en medio impreso como magnético los planos, estudios técnicos y memorias de las obras que emprenda la SED.*

*J. Dar asesoría técnica a las Direcciones Locales de Educación en todo lo relacionado con las plantas físicas, y coordinar la correcta ejecución del programa de mantenimiento preventivo a cargo de los colegios distritales.*

*K. Dirigir y controlar la prestación de los servicios de seguro, mantenimiento, conservación y reparación de los bienes inmuebles de la Secretaría".*

Ahora bien, esta Dirección, en el ejercicio de sus funciones, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y en atención a los requerimientos del sector educativo del Distrito, determinó la necesidad, conveniencia y viabilidad de adelantar el proceso de selección de Licitación Pública No SED-LP-OP-DCCEE-012-2025 que tiene como objeto: ***"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

Así mismo, con el fin de mantener una correcta vigilancia al contrato que resulte de dicho proceso, en el marco del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario adelantar el proceso que tiene como objeto la "***INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE***

***LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".***

## 1.1 NECESIDAD

Los lineamientos generales de política educativa con respecto a la materialización del derecho a la educación: "*La política educativa de Bogotá D.C."*, se fundamentan en los principios constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana; un derecho indispensable para la formación integral del individuo, el acceso al conocimiento, la preservación y desarrollo de la cultura, la convivencia ciudadana y la integración social.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro, comprendiendo áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados que proporcionen condiciones especiales que favorezcan el aprendizaje e incidan en los resultados de calidad del sistema educativo. Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos.

El establecimiento educativo y su infraestructura crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que una obra arquitectónica, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con finalidades culturales, sociales, académicas, creativas, intelectuales, éticas y recreativas.

De igual forma como acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, promoción de la calidad educativa, prever y asegurar el funcionamiento normal, eficiencia y la buena presentación de las plantas físicas educativas y administrativas, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos adelantó la priorización de obras menores y de mejoramiento con características de Reparaciones Locativas en las diferentes localidades de Bogotá, intervenciones que contribuyen a mejorar las infraestructuras educativas en temas tales como, la atención prioritaria a las observaciones efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud, obras menores de mitigación ante posibles riesgos y el mantenimiento correctivo, entre otros aspectos relacionados, obteniendo como resultado para el presente proceso, la selección y evaluación de las necesidades generales de 140 sedes entre educativas y administrativas a cargo de la SED, las cuales se encuentran ubicadas en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C.

## 1.2 CONVENIENCIA

Crear espacios en condiciones óptimas de habitabilidad es parte de las herramientas necesarias para lograr una educación de calidad, reuniendo las condiciones adecuadas en términos de edificación, prestación de servicios y óptimo mantenimiento, que garanticen el entorno ideal para

desarrollar actividades pedagógicas y administrativas en pro del mejoramiento de la calidad de la educación, tales como áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados que proporcionan condiciones especiales que favorecen el aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito tiene la responsabilidad de orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas destinados a garantizar el derecho a la educación, así como a asegurar el acceso al conocimiento y la formación integral para la población. Para ello, dispone de los recursos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento correctivo y obras menores. En este contexto, resulta pertinente la presente contratación, cuyo objetivo es realizar el seguimiento integral del objeto y alcance de los contratos de obra que se ejecuten, con el fin de garantizar el derecho a la educación a través de espacios adecuados y dignos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación del Distrito cuenta entre las infraestructuras existentes con sedes de Instituciones Educativas y Administrativas que tienen una antigüedad de más de cuarenta (40) años, además de las necesidades inherentes a su uso y la eventualidad de que se presenten emergencias, resulta conveniente y necesario realizar inversiones en el mejoramiento y mantenimiento continuo de la infraestructura escolar y administrativa actual, con el fin de propiciar espacios adecuados para la construcción de saberes de los niños, niñas y jóvenes del Distrito, garantizando a su vez el correcto seguimiento a dichas actividades.

## 1.3 OPORTUNIDAD

Como acciones tendientes a garantizar la permanencia escolar, promoción de la calidad educativa, prever y asegurar el funcionamiento normal, eficiente y la buena presentación de los bienes destinados como sedes educativas y administrativas, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -DCCEE- adelantó un análisis y priorización de intervenciones básicas o de mejoramiento con características de "*Reparaciones Locativas"* en las diferentes localidades de Bogotá D.C., de conformidad con algunos requerimientos y visitas efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud, la necesidad de obras menores de mitigación y mantenimientos correctivos, previo análisis y valoración de la información aportada por los gestores territoriales de la DCCEE, quienes en su rol como enlaces directos entre la Secretaría de Educación del Distrito – SED, los rectores de las Instituciones Educativas Distritales y las Direcciones Locales, consolidan las necesidades de infraestructura requeridas permitiendo identificar necesidades y debilidades, así como recoger solicitudes realizadas por entes de control, la Secretaría Distrital de Salud, y detectar posibles riesgos asociados a cada infraestructura para proceder con su atención conforme a los recursos disponibles.

El resultado de esta gestión permitió la priorización de algunas plantas físicas ubicadas en diversas localidades de Bogotá, las cuales fueron organizadas en cinco (5) zonas (Norte, Sur, Oriente, Noroccidente y Suroccidente) agrupadas en dieciocho (18) lotes para facilitar su intervención y operatividad en su ejecución.

Así mismo, para garantizar el funcionamiento de la infraestructura física educativa y administrativa, se considera oportuna la atención de hechos de fuerza mayor o no programados que afectan la infraestructura física, los cuales son considerados como emergencias y/u obras menores para continuar con el normal funcionamiento del servicio.

De no realizar las intervenciones necesarias, mediante los mantenimientos correctivos, la atención oportuna de las emergencias y obras menores de mitigación, las sedes educativas no contarían con las condiciones mínimas para asegurar su correcto funcionamiento, lo cual podría ocasionar el cierre total o parcial de la instituciones y sedes administrativas priorizadas, generando traumatismos en la prestación del servicio de estos.

### 1.4 IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO

La población beneficiada del proyecto al cual se le realizará el seguimiento integral por parte de las interventorías incluye niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Bogotá y ofrece cobertura en toda la ciudad. Igualmente, en las instituciones educativas trabaja un equipo de docentes, directivos y administrativos de la SED, los cuales también se verían beneficiados al contar con el mejoramiento de los espacios para impartir clase y áreas administrativas de atención a la comunidad, adicionalmente se beneficia en general la comunidad educativa conformada por padres de familia y los habitantes de la zona de influencia de cada uno de los colegios.

Con la priorización en la intervención de estas plantas físicas, entre instituciones educativas y sedes administrativas, se beneficiará una población aproximada de 181.134 estudiantes en todas las localidades de la ciudad de Bogotá D.C, en entornos urbanos y rurales, involucrando en su desarrollo estrategias de empleabilidad a jóvenes y mujeres, en empleos directos e indirectos.

## 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de interventoría a obras de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES**,** permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior, en aras de que la Secretaría de Educación del Distrito - SED obtenga la mejor oferta económica generando un buen uso de los recursos públicos y de esta manera seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

## 3. FICHA RESUMEN

| FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Requerimiento | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. | | | |
| Área solicitante | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS | | | |
| Proveedores de bienes o servicios | Consultados | 60 | Porcentaje de participación | 100 % |
| Otras fuentes de información de precios | Procesos similares adelantados por la SED | SED-CM-A-DCCEE-050-2022<br>SED-CM-A-DCCEE-022-2023<br>SED-CM-A-DCCEE-042-2024 | | |
| Fecha de Inicio del estudio de mercado | 01/01/2025 | | Fecha de Finalización | 28/02/2025 |
| Valor estimado del contrato | CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($4.777.673.568,00 M/CTE.) | | | |
| Plazo estimado Ejecución | SIETE (07) MESES | | | |
| Modalidad de contratación | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | | | |

**Fuente:** Elaboración propia

## 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 4.1 Histórico de la contratación:

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado varios procesos de selección para concursos de méritos, similares al presente proceso:

1. SED-CM-DCCEE-004-2017
2. SED-CM-DCCEE-006-2017
3. SED-CM-DCCEE-018-2017
4. SED-CM-DCCEE-161-2017

5. SED-CM-A-DCCEE-022-2018
6. SED-CM-A-DCCEE-014-2019
7. SED-CM-A-DCCEE-147-2018
8. SED-CM-A-DCCEE-149-2019
9. SED-CM-A-DCCEE-151-2019
10. SED-CM-A-DCCEE-029-2021
11. SED-CM-A-DCCEE-050-2022
12. SED-CM-A-DCCEE-022-2023
13. SED-CM-A-DCCEE-042-2024

El resumen de varios procesos más recientes adelantados por la Secretaría de Educación del Distrito - SED para contratar la interventoría a obras de construcción o ampliación de edificaciones se presentan a continuación:

| NUMERO PROCESO | SED-CM-A-DCCEE-042-2024 |
|---|---|
| VIGENCIA | 2024 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| OBJETO | INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA PARA LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. |
| PRESUPUESTO OFICIAL | $ 574.305.424 |
| NUMERO DEL CONTRATO | CO1.PCCNTR.7077772 |
| CONTRATISTA | NOGAALL S.A.S |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 574.305.424 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) | 6,00 |
| FUENTE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

| NUMERO PROCESO | SED-CM-A-DCCEE-022-2023 |
|---|---|
| VIGENCIA | 2023 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| OBJETO | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS |
| PRESUPUESTO OFICIAL | $ 4.922.118.986 |

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL CONTRATO** | / CO1.PCCNTR.5313424 / CO1.PCCNTR.5313426 / CO1.PCCNTR.5313336 / CO1.PCCNTR.5313332 / CO1.PCCNTR.5313249 / CO1.PCCNTR.5313330 / CO1.PCCNTR.5313334 / CO1.PCCNTR.5313427 / CO1.PCCNTR.5313251 / |
| **CONTRATISTA** | / CONSORCIO INTER-EDIFICACIONES / CONSORCIO INTERCOLSED 022 / ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS / CB INGENIEROS SAS / CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTÁ / EDUCAR 23 / CONSORCIO KALPA & ARA SED / CONSORCIO SAN PEDRO / CONSORCIO SANTA MARIA 022 / |
| **VALOR DEL CONTRATO** | / $ 632.414.369 / $ 503.383.913 / $ 503.035.577 / $ 504.428.924 / $ 504.777.262 / $ 633.307.290 / $ 503.303.851 / $ 632.456.440 / $ 504.080.587 / |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** (MESES) | 11,00 |
| **FUENTE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

| | |
|---|---|
| **NUMERO PROCESO** | **SED-CM-A-DCCEE-050-2022** |
| **VIGENCIA** | 2022 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| **OBJETO** | "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA." |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | $ 10.520.447.282 |
| **NUMERO DEL CONTRATO** | / CO1.PCCNTR.4146216 / CO1.PCCNTR.4146220 / CO1.PCCNTR.4146203 / CO1.PCCNTR.4146311 / CO1.PCCNTR.4146310 / CO1.PCCNTR.4146314 / CO1.PCCNTR.4146210 / CO1.PCCNTR.4146223 / CO1.PCCNTR.4146302 / CO1.PCCNTR.4146207 / CO1.PCCNTR.4155718 / CO1.PCCNTR.4146218 / |
| **CONTRATISTA** | / GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS / CONSORCIO INTERVENTORIA COLEGIOS / CONSORCIO SED DISTRITAL / CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA / CONSORCIO INTERCEL / CONSORCIO COLEGIOS GBM / ELSA TORRES ARENALES / CONSORCIO INTERCAPITAL 2022 / CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO / CONSORCIO INTER COLEGIOS 2022 / CONSORCIO TIG / CONSORCIO INTER-SED 22 / |
| **VALOR DEL CONTRATO** | / $ 805.624.888 / $ 951.700.910 / $ 877.753.644 / $ 878.947.466 / $ 878.272.093 COP / $ 877.956.106 / $ 804.419.770 / $ 804.380.500 / $ 952.549.780 / $ 951.138.738 / $ 878.587.938 / $ 858.462.293 / |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** (MESES) | 13,00 |
| **FUENTE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240964&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

| | |
|---|---|
| **NUMERO PROCESO** | **SED-CM-A-DCCEE-029-2021** |
| **VIGENCIA** | 2021 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A |

| | |
|---|---|
| | CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | $ 8.039.210.981 |
| **NUMERO DEL CONTRATO** | CO1.PCCNTR.2749624 / CO1.PCCNTR.2749287 / CO1.PCCNTR.2749625 / CO1.PCCNTR.2749623 |
| **CONTRATISTA** | INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA / CONSORCIO INTER JUJ / CONSORCIO SED C&I / CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 2.016.147.536 / $ 2.007.325.320 / $ 2.007.621.306 / $ 2.007.609.195 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** (MESES) | 13,00 |
| **FUENTE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2053623&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

| **NUMERO PROCESO** | **SED-CM-A-DCCEE-151-2019** |
|---|---|
| **VIGENCIA** | 2019 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| **OBJETO** | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | $ 428.834.500 |
| **NUMERO DEL CONTRATO** | CO1.PCCNTR.1440646 |
| **CONTRATISTA** | AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 428.828.400 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** (MESES) | 11,00 |
| **FUENTE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1042679&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

| **NUMERO PROCESO** | **SED-CM-A-DCCEE-149- 2019** |
|---|---|
| **VIGENCIA** | 2019 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | $ 2.082.606.990 / |
| **NUMERO DEL CONTRATO** | CO1.PCCNTR.1679913 / CO1.PCCNTR.1679660 / CO1.PCCNTR.1680609 / CO1.PCCNTR.1680612 / CO1.PCCNTR.1679923 / CO1.PCCNTR.1679753 / CO1.PCCNTR.1680517 / CO1.PCCNTR.1680610 / CO1.PCCNTR.1680516 / CO1.PCCNTR.1679920 / CO1.PCCNTR.1680613 / CO1.PCCNTR.1680008 / |
| **CONTRATISTA** | MAPO INGENIERIA SAS / CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS / ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA / INTERVENTORIAS EDUCATIVAS EURO-CB / PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. / COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS / INVERMOHES S.A.S / GORDILLO & ASOCIADOS SAS |

| | |
|---|---|
| | / CONSORCIO INAR INGENIEROS / AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S / VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS / CONSORCIO INTERCOLEGIOS 149-2020 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 212.296.000 / $ 160.620.726 / $ 134.648.500 / $ 186.458.720 / $ 212.296.000 / $ 186.467.050 / $ 186.468.716 / $ 160.614.300 / $ 160.550.040 / $ 186.467.050 / $ 160.578.600 / $ 134.778.686 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** (MESES) | 8,00 |
| **FUENTE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1044899&isFromPublicArea=True&isModal=False |

**Fuente:** Elaboración propia

### 4.2 Requerimientos

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, en los procesos de selección por Concurso de Méritos, la oferta más favorable a la entidad será la que presente las mejores condiciones de experiencia del proponente y su equipo de trabajo (Director de interventoría), así como las mejores condiciones en cuanto a formación académica.

En concordancia con lo anterior, para el presente proceso de selección se estima que es determinante para la evaluación y adjudicación considerar la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, la EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS RESIDENTES DE INTERVENTORIA y la FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DE LOS RESIDENTES DE INTERVENTORÍA, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

La exigencia en cuanto a las condiciones de experiencia del proponente pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del contrato, por lo que se necesita garantizar que al inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, la Entidad considera ecuánime y oportuno incentivar la participación de bienes y servicios de origen nacional.

También se establecieron las obligaciones contractuales que debe cumplir el contratista seleccionado, en desarrollo del contrato. Todo lo anterior se encuentra en los Estudios Previos del Proceso.

## 5. ANÁLISIS DEL ENTORNO

### Identificación del sector:

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

**1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)**
Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

**2. Sector Secundario (Industrial)**
Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.

**3. Sector Terciario (Servicios)**
Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* (subrayado fuera de texto)[1]. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[2] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: febrero de 2025.
[2] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el 4 de febrero de 2025.

**Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).**

| Nivel 1 Segmento | Nivel 2 Familia | Nivel 3 Clase | Nivel 4 producto | Denominación De Clase |
|---|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | 08 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 81 | 10 | 15 | 13 | Gestión de Construcción de Edificios |

**Fuente:** Elaboración propia

* **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

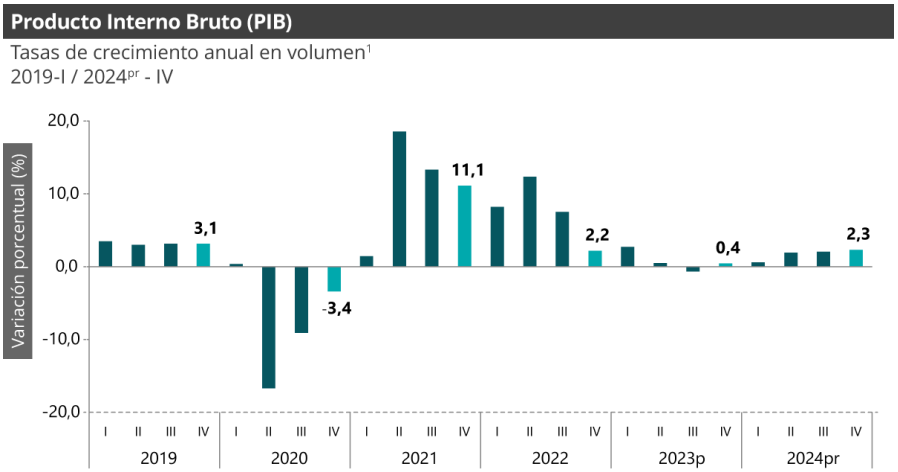
| SECCIÓN | DIVISIÓN | GRUPO | CLASE |
|---|---|---|---|
| M<br>Actividades profesionales, científicas y técnicas | 71<br>Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | 711<br>Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | 7112<br>Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica. |

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

## 5.1 Análisis del mercado:

- Aspectos económicos:

En el contexto económico, de acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE referentes al resultado del PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.




**Fuente:** www.dane.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla:** Valor agregado por actividad económica

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Fuente:** www.dane.gov.co

## ESTRUCTURA SECTOR CONSULTORÍA

De acuerdo con el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto **la interventoría,** asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres”.

Las empresas de consultoría tienen un papel muy importante en el sector de la infraestructura, debido a que estas, son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado, para atender y satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones mediante el planteamiento de estudios de diseños de obras de ingeniería auto sostenibles, bajo los estándares técnicos necesarios que garanticen la calidad de las mismas.

La actividad de consultoría y específicamente de interventoría es ejercida por profesionales como personas naturales o Empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

**Actividades profesionales**

De acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla Actividades profesionales, científicas y técnicas):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla:** Actividades profesionales, científicas y técnicas.

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-III / 2023[pr]-III | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-III / 2024[pr]-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,2 | 1,6 | -0,2 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,1 | -0,9 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,5** | **0,2** | **0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Fuente:** www.dane.gov.co

Para el año 2024 , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla: Actividades profesionales, científicas y técnicas):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla: Actividades profesionales, científicas y técnicas):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla:** Actividades profesionales, científicas y técnicas.

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,6 | -1,3 | -1,0 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,3 | 1,2 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,1** | **0,03** | **-0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Fuente:** www.dane.gov.co

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

**Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)**

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | $ 19.650 | $ 589.500 | 4,02 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | $ 20.533 | $ 616.000 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 21.478 | $ 644.350 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 22.982 | $ 689.455 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 24.591 | $ 737.717 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 26.041 | $ 781.242 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 27.604 | $ 828.116 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 29.260 | $ 877.803 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284 | $ 908.526 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | $ 33.333 | $ 1.000.000 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.667 | $ 1.160.000 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $ 43.333 | $ 1.300.000 | 12,06 | 2293 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $47.450 | $ 1.423.500 | 9,5 | 1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024 |

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

- Aspectos internacionales:

La Secretaría de Educación del Distrito - SED concederá trato nacional en los casos descritos en los literales (a), (b) y (c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, por la cuantía y el objeto, el proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| Acuerdo Comercial | | Vigente | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | SI | SI | NO | SI |
| | México | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Canadá** | | SI | NO | NO | NO | NO |
| **Chile** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Corea** | | SI | NO | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Estados Unidos** | | SI | NO | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **México** | | SI | NO | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO | NO |
| **Unión Europea** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Israel** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Reino Unido e Irlanda del Norte** | | SI | SI | SI | NO | SI |
| **Comunidad Andina** | | SI | SI | SI | NO | SI |

**Fuente:** Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

## PLAZOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Los tratados relacionados a continuación establecen plazos mínimos para presentar las ofertas y de publicación de los Documentos del Proceso que la entidad territorial deba establecer en el Cronograma del Proceso.

| ACUERDO COMERCIAL | PLAZO GENERAL | PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 40 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 40 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 40 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 40 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 40 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | 40 días | 10 días | 10 días |
| México | 40 días | N/A | 25 días |

**Fuente:** Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024..

- Aspectos técnicos:

Los procesos constructivos de edificaciones han tenido un cambio notable en los recientes años. Es así como la innovación técnica, ha permitido implementar nuevos sistemas de construcción industrializada y optimizar procesos de construcción tradicional. Así mismo, se ha incrementado la oferta y la demanda de materiales con altas especificaciones y de mejor calidad, lo cual tiende a aumentar los rendimientos en la ejecución de las actividades constructivas con la consecuente optimización de recursos.

En el caso particular de las edificaciones destinadas al uso educativos clasificadas dentro del Grupo de Uso III, la Norma Sismorresistente NSR – 10 se encarga de reglamentar los sistemas estructurales permitidos, los materiales que se deben utilizar y los procedimientos constructivos a realizar en la ejecución de las obras de construcción.

Es este sentido, el contratista que adelante el seguimiento técnico deberá ejecutar la interventoría bajo el conocimiento de las especificaciones técnicas y la reglamentación existente.

- Aspectos legales

Las actividades de construcción, ampliación y reforzamiento estructural de edificaciones están regidas en Colombia por la norma sismorresistente, creada mediante la Ley 400 de 1997 y actualizada mediante el Decreto 092 de 2011.

Igualmente, existen normas técnicas aplicables a aspectos particulares de la construcción y adecuación de edificaciones como lo son la norma RETIE, que regula lo referente a las instalaciones eléctricas y la norma RETILAP, en donde se establecen los requerimientos para los sistemas de iluminación.

Es este sentido, el contratista que adelante la interventoría deberá realizar el seguimiento bajo el conocimiento de las normas técnicas y la reglamentación existente.

### 5.2 Análisis de la oferta

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se relaciona el listado de oferentes o empresas del sector que en los últimos años han participado en procesos de selección adelantados por la entidad y que podrían proveer los servicios requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito - SED:

| N° | PROVEEDORES POTENCIALES | NIT |
|---|---|---|
| 1 | RM INGENIEROS S.A.S | 9003459672 |
| 2 | PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA | 8604031023 |
| 3 | PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS | 9004261557 |
| 4 | G3 INGENIEROS LTDA | 900006369-4 |
| 5 | FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. | 9005166633 |
| 6 | ELSA TORRES ARENALES | 63323375-2 |
| 7 | GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. | 800215466-4. |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. | 900160387-5 |
| 9 | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S | 890.116.722 - 8 |
| 10 | INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S | 890115120-1 |
| 11 | R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S | 830028126 |
| 12 | CONSULTORES DONOVAN S.A.S. | 9006443519 |
| 13 | 2C INGENIEROS SA | 830023761-7 |
| 14 | CELQO SAS | 900090780 |
| 15 | GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. | 900581578-1 |
| 16 | DIEZ PLUS INGENIERIA SAS | 900.771.072-2 |
| 17 | IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS | 900.283.049-9 |

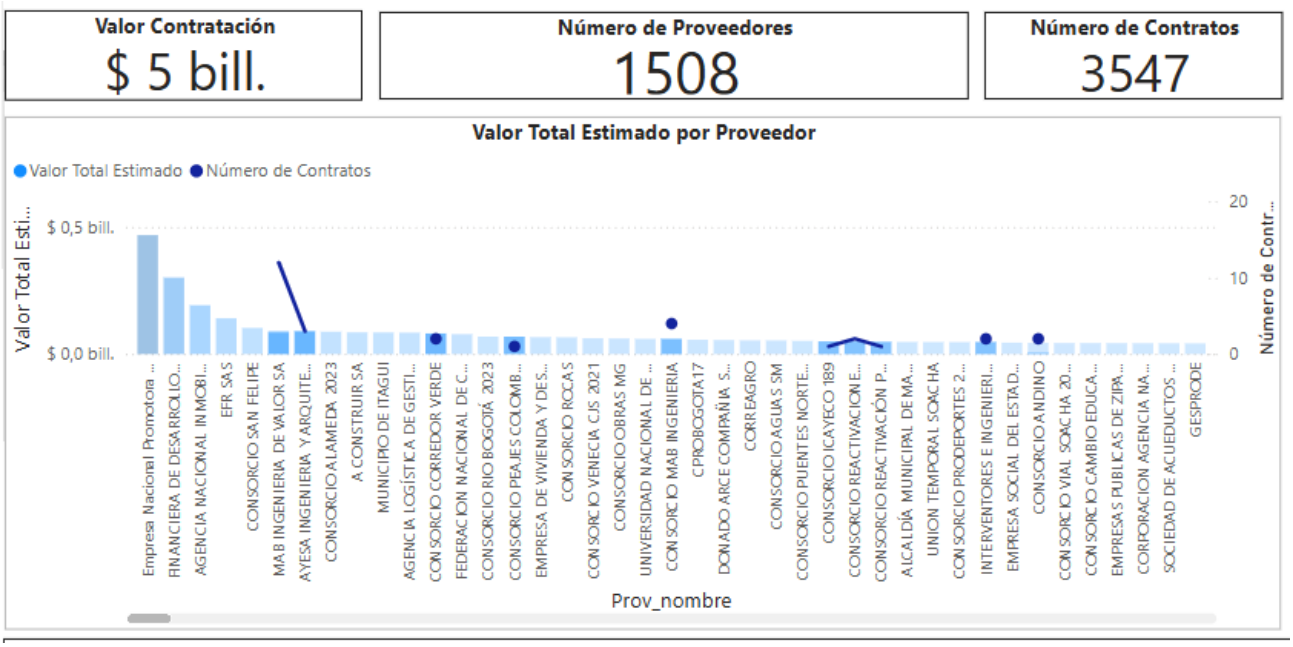
| N° | PROVEEDORES POTENCIALES | NIT |
|---|---|---|
| 18 | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. | 900.008.687-0 |
| 19 | GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. | 800.155.100-6 |
| 20 | INGENIERÍA DF. SAS | 901151779-4 |
| 21 | CPD INGENIERÍA LTDA | 900273417-3 |
| 22 | CAYCO SAS | 900334140-1 |
| 23 | ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS | 901183827-7 |
| 24 | PULEE ARQUITECTOS – INGENIEROS S.A.S. | 900.960.419 - 5 |
| 25 | GAC PMF ARQUITECTOS SAS | 900.646.295-3 |
| 26 | EMUNAH SAS | 901200185-0 |
| 27 | INVERMOHES S.A.S. | 830038959-3 |
| 28 | RM PROYECTOS S.A.S. | 900120061-9 |
| 29 | INGECINCO LTDA | 8220035687 |
| 30 | SEIING SAS | 900208425-6 |
| 31 | TECNICONSULTA S.A.S | 900218054-1 |
| 32 | COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S | 900845211-9 |
| 33 | OPCIONA S.A.S | 901055520-3 |
| 34 | RINCON DAVILA & CIA. S.EN C. | 900177375 - 1 |
| 35 | AVV CONSULTORIA S.A.S. | 900414871 - 0 |
| 36 | GRG INGENIERIA SAS | 900922890-1 |
| 37 | 2L PROYECTOS S.A.S. | 901154678-2 |
| 38 | AZUARTE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. | 901045954-3 |
| 39 | ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. | 830078903-2 |
| 40 | JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S | 860527441-8 |
| 41 | MAPO INGENIERÍA S.A.S. | 900364545-9 |
| 42 | VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. | 900416314-9 |
| 43 | CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S. | 901094240-2 |
| 44 | LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S | 900436622-8 |
| 45 | BERAKAH INGENIERÍA S.A.S. | 900353973-0. |

| N° | PROVEEDORES POTENCIALES | NIT |
|---|---|---|
| 46 | DPC INGENIEROS S.A.S. | 830101071-8 |
| 47 | CONSTRUMARCA S.A.S. | 830509427-9 |
| 48 | JCB CONSULTORIA S.A.S. | 901269311-1 |
| 49 | GEAGOR S A S | 900544313-1 |
| 50 | INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S. | 900332503-2 |
| 51 | SOLIUN INGENIERIA S.A.S | 901114547-5 |
| 52 | SOLIUN S.A.S. | 900768458-0 |
| 53 | CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS | 900457115-5 |
| 54 | CB INGENIEROS S.A.S | 860509943-7 |
| 55 | EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA | 901179558-5 |
| 56 | SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. | 901155456-9 |
| 57 | ARA INGENIERÍA S.A.S | 830068724-8 |
| 58 | SVP INGENIERÍA S.A.S | 800236111-5 |
| 59 | INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S | 900674490-2 |
| 60 | JPS INGENIERÍA S.A | 830035398-8 |

**Fuente:** Elaboración propia

Adicionalmente, en relación al estudio de la oferta de empresas en la contratación estatal, a través de la información dispuesta en la base de datos de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a consultar las últimas cifras reportadas con corte al **mes de febrero de 2025** utilizando la **herramienta de análisis de oferta** con los FILTROS de datos: periodo de vigencias **2020 al 2025**, **código de actividad 811015** UNSPSC del clasificador de bienes y servicios (aplicado presente proceso), ámbito todo el territorial nacional y en la modalidad de selección Concurso de Méritos, encontrando como resultado los siguientes datos:

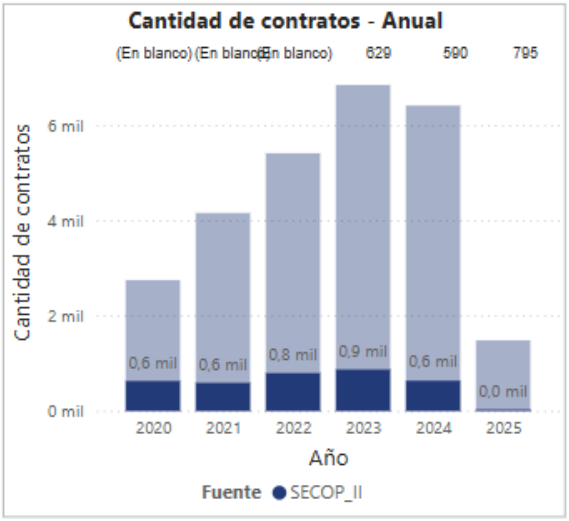
Durante el periodo de la vigencia 2020 hasta lo corrido del año 2025, se encuentra que el valor de los contratos celebrados por las entidades estatales mediante la modalidad de selección Concurso de Méritos y **actividad 811015,** fue sobre los $ 5 Bill. de pesos y 1.508 proveedores, los cueles se formalizaron a través de 3.547 mil contratos firmados en el SECOP II, como lo muestra la siguiente gráfica:




**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

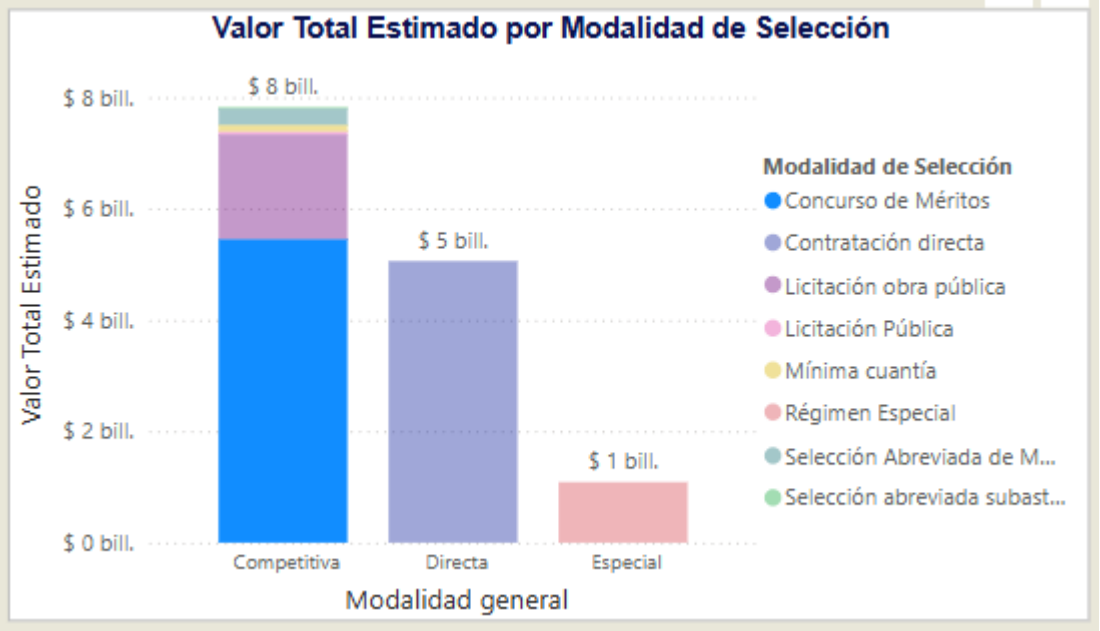
De acuerdo con lo anterior, se observa que el sector tiene un comportamiento dinámico con una oferta de empresas que cuentan con las capacidades para contratar y satisfacer las necesidades requeridas por las entidades estatales, concluyendo que este comportamiento permite hacer viable la contratación que se pretende adelantar.

CANTIDAD DE CONTRATOS DESDE EL 2020 AL 2025 EN EL SECOP II




**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

VALOR Y MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL




**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

El proceso para la ejecución de la interventoría comprende los siguientes procesos:

- Proceso No. 1 - Control de los procesos constructivos y operativos de la obra.
- Proceso No. 2 - Control relaciones con las empresas de servicios públicos.
- Proceso No. 3 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de construcción.
- Proceso No. 4 - Control de la ejecución presupuestal.
- Proceso No. 5 - Control de la programación de obra y cronograma de ejecución.
- Proceso No. 6 - Recibo de obras de construcción.

### 5.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda)

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

| Entidad Contratante | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL |
|---|---|
| No. de proceso | **SDIS-CMA-001-2024** |
| Tipo de Proceso | **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** |
| Estado del Proceso | **PUBLICADO** |
| Régimen de Contratación | **ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN LEY 80 DE 1993** |
| Objeto a Contratar | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PREDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. |
| Detalle del Objeto a Contratar | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. |
| Cuantía a Contratar | $ 1.626.675.237 |
| Tipo de Contrato | INTERVENTORIA |
| Estado del Contrato | ADJUDICADO Y CELEBRADO |
| Cuantía Definitiva del Contrato | / $ 284.682.402 / $ 365.580.190 / $ 365.580.190 / $ 284.682.402 / $ 326.150.053 / |
| Nombre o Razón Social del Contratista | / TRIPLE C SAS / CONSORCIO INTERVENTORES AO / CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091 / CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES / NOGAALL S.A.S / |
| Lugar de Ejecución | BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - COLOMBIA |
| Duración del contrato | SETENTA Y DOS (72) DIAS |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 9/12/2024 |
| Fecha de terminación del Contrato | 8/03/2025 |
| Fuente: | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**Fuente:** Elaboración propia

| Entidad Contratante | REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS |
|---|---|
| No. de proceso | 001-CMA-RAPLLANOS-2024 |
| Tipo de Proceso | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO |
| Estado del Proceso | ADJUDICADO Y CELEBRADO |
| Régimen de Contratación | ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN LEY 80 DE 1993 |
| Objeto a Contratar | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Detalle del Objeto a Contratar | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| Cuantía a Contratar | $ 729.629.614 |

| Entidad Contratante | REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS |
|---|---|
| Tipo de Contrato | INTERVENTORIA |
| Estado del Contrato | ADJUDICADO Y CELEBRADO |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $ 729.626.881 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CONSORCIO INTER BIBLIOTECA |
| Lugar de Ejecución | YOPAL CASANARE - COLOMBIA |
| Duración del contrato | TRECE (13) MESES |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 21/05/2024 |
| Fecha de terminación del Contrato | 20/06/2025 |
| Fuente: | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**Fuente:** Elaboración propia

| Entidad Contratante | ENTERRITORIO |
|---|---|
| No. de proceso | CEG-002-2024 |
| Tipo de Proceso | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL |
| Estado del Proceso | ADJUDICADO Y CELEBRADO |
| Régimen de Contratación | RÉGIMEN ESPECIAL |
| Objeto a Contratar | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CUCUTÁ - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144 |
| Detalle del Objeto a Contratar | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CUCUTÁ - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144 |
| Cuantía a Contratar | $ 323.826.866 |
| Tipo de Contrato | OTRO |
| Estado del Contrato | ADJUDICADO Y CELEBRADO |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $ 323.826.518 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | CONSORCIO INTER COCUC |
| Lugar de Ejecución | BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - COLOMBIA |
| Duración del contrato | SEIS (6) MESES |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 17/06/2024 |
| Fecha de terminación del Contrato | NO REPORTA |
| Fuente: | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**Fuente:** Elaboración propia

De acuerdo con la consulta realizada en el SECOP, para atender la demanda del sector, existen diferentes personas y empresas legalmente constituidas dispuestas a prestar el servicio requerido (interventoría a obras), con lo cual se observa que el mercado mantiene una dinámica activa frente a las necesidades de las entidades, posibilitando la adecuada prestación del servicio.

La información técnica consultada en los procesos de selección relacionados anteriormente sirvió como parámetro para realizar cambios, ajustes y/o actualización al componente administrativo. No obstante, la consulta de dichos procesos de selección no se utilizó como referencia para determinar el presupuesto, dadas las particularidades o diferencias en el alcance de la contratación.

Adicionalmente, en relación al estudio de la demanda en la contratación estatal, a través de la información dispuesta en la base de datos de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a consultar las últimas cifras reportadas con corte al **mes de febrero de 2025** utilizando la **herramienta de análisis de demanda** con los FILTROS de datos: periodo de vigencias **2020 al 2025**, **código de actividad 811015** UNSPSC del clasificador de bienes y servicios (aplicado presente proceso), ámbito todo el territorial nacional y en la modalidad de selección Concurso de Méritos, encontrando como resultado la siguiente información:

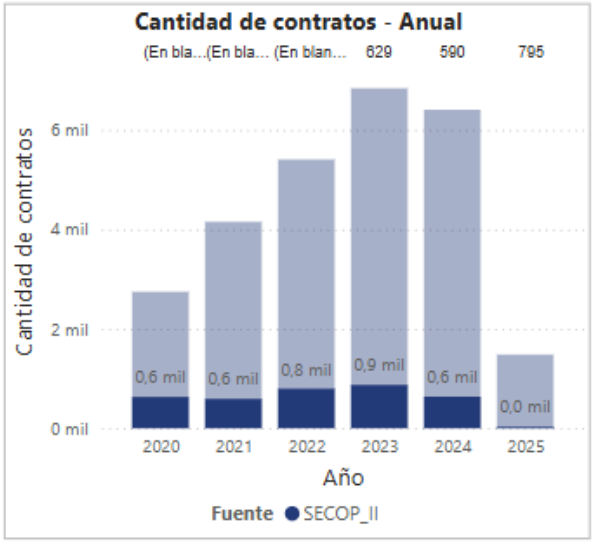
Durante el periodo de la vigencia 2024, se encuentra que en la modalidad de selección: Concurso de Méritos, el valor de los contratos celebrados por las entidades estatales con la actividad **811015** (UNSPSC - clasificador de bienes y servicios) fue de $ 828.549.177.856 a través de 635 contratos firmados en el SECOP II, como lo muestra la siguiente tabla:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contrato |
| **8110 - Servicios profesionales de ingeniería** | 870 | $ 1.006.973.042.380 | 18,47% | 635 | $ 828.549.177.856 | 15,19% | 28 | $ 53.584.530.119 | 0,98% | 354 |
| 811015 - Ingeniería civil | 870 | $ 1.006.973.042.380 | 18,47% | 635 | $ 828.549.177.856 | 15,19% | 28 | $ 53.584.530.119 | 0,98% | 354 |
| **Total** | 870 | $ 1.006.973.042.380 | 18,47% | 635 | $ 828.549.177.856 | 15,19% | 28 | $ 53.584.530.119 | 0,98% | 354 |

**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

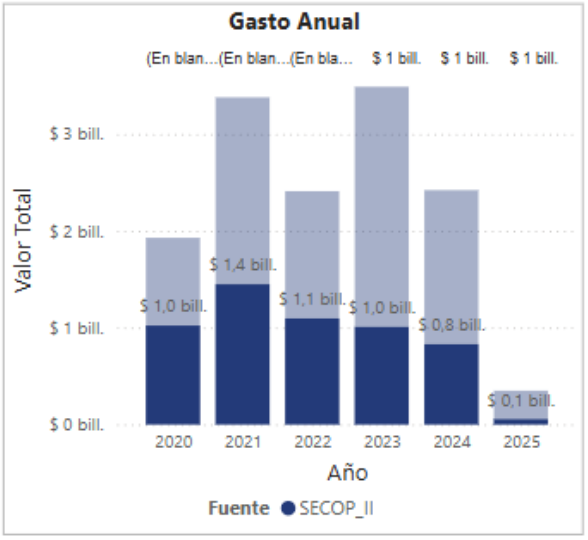
CANTIDAD DE CONTRATOS DESDE EL 2020 AL 2025 EN EL SECOP II




**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con la gráfica anterior se evidencia que en la Modalidad de selección: Concurso de Méritos, las entidades públicas mediante la clase de actividad 811015 en el año 2023 realizaron un número de 0.9 mil contratos, durante el año 2024 realizaron un número de 0.6 mil contratos y en lo corrido del año 2025 han realizado 0.0 mil contratos, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

GASTO ANUAL DESDE EL 2020 AL 2025




**Fuente:** SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

### 5.4 Análisis Financiero y organizacional del Sector:

Atendiendo lo dispuesto en las leyes 1882 de 2018 y 2022 de 2020, así como lo contemplado en la Resolución CCE 798 de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito - SED acoge los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

El Documento Tipo de "Concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social" reglamentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, tiene previstos y definidos los indicadores financieros y organizacionales a solicitar para los procesos que se enmarcan como de "Concurso de méritos para interventorías de obras de infraestructura social" (1), para los indicadores de: **Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre los activos**.

(1) **Fuente:** https://www.colombiacompra.gov.co/content/07-documento-tipo-de-concurso-de-meritos-para-contratar-la-interventoria-de-obras-publicas

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**

La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP en lo relacionado con los indicadores de: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses.

**Los indicadores financieros por verificar son:**

a) **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.
El Índice de Liquidez se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente

b) **El Nivel de Endeudamiento**: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100

c) **Razón de cobertura de Intereses**: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras.
Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses.

**PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Los Indicadores Organizacionales por verificar son:

a) **Rentabilidad sobre patrimonio**: La Rentabilidad sobre patrimonio se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
La Rentabilidad sobre patrimonio se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio.

b) **La Rentabilidad sobre activo**s: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
La Rentabilidad sobre activos se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total

**LOS INDICADORES FINANCIEROS DEFINIDOS PARA ESTE PROCESO SE PUEDEN OBSERVAR EN LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

### 5.5 Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)

**Matriz DOFA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INTERNAS DEL PROCESO** | **Debilidades** | | **Fortalezas** | |
| | 1. | Demora en los procesos administrativos de la Entidad. | 1. | Experiencia de la Entidad, en la contratación de interventoría a obras de infraestructura física en colegios Distritales |
| | 2. | Retrasos en la adjudicación debido a ampliación de plazos en el cronograma del proceso. | 2 | Equipo interdisciplinario que apoya los Estudios Previos, el proceso precontractual y la etapa contractual. |
| | 3. | Retardos en la liquidación del contrato de interventoría respecto al tiempo establecido en los documentos del proceso. | 3 | Conocimiento de los proveedores de bienes y servicios requeridos en la interventoría a obras de infraestructura física en colegios Distritales |
| **EXTERNAS DEL MERCADO** | **Oportunidades** | | **Amenazas** | |
| | 1. | Actualización de las normas de construcción. | 1. | Incumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría. |
| | 2 | Implementación de nuevas herramientas digitales y metodologías para el seguimiento y control de obras | 2. | Reducción de la oferta de profesionales con la experiencia requerida. |
| | 3. | Pluralidad de oferentes presentados a los procesos de selección de la entidad. | 3. | Interrupción de la ejecución de la interventoría debido a huelgas/ alteraciones del orden público y social. |

**Fuente:** Elaboración propia

### 5.6 Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED)

De acuerdo con el comportamiento del sector y el número de posibles proveedores que pueden atender la demanda de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, la complejidad del mercado es baja, en razón a que existe pluralidad de oferentes en los procesos de selección de contratistas para interventorías a obras de infraestructura física en colegios Distritales adelantados por la Secretaría de Educación del Distrito - SED.

### 5.7 Vinculación de mujeres en la ejecución contractual:

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", cuyo objeto es promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, así como la modificación al citado decreto mediante el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito, para el proceso de selección se prevé la vinculación de mujeres en los porcentajes definidos en dicho decreto en los siguientes términos:

| Rama de actividad económica | Porcentaje de vinculación de mujeres en la ejecución |
|---|---|
| *Construcción* | A partir del 1 de junio de 2023 en adelante es del 13,8% |

### 5.8 Origen de servicios en el sistema de Compra Publica

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, en el presente proceso de contratación no habrá bienes nacionales relevantes, toda vez que con el análisis realizado se determinó que en los contratos de consultoría o interventoría, las actividades que se realizan corresponden a trabajos de carácter intelectual que no incluyen bienes nacionales para su ejecución.

### 5.9 Criterios diferenciales para empresas de mujeres o emprendimiento de mujeres y para Mipymes Mipymes

Los criterios diferenciales para empresas de mujeres o emprendimiento de mujeres y para Mipymes están incorporados en los documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

**5.10 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con el análisis realizado por esta Entidad , por las características del objeto contractual, para la ejecución del contrato no se considera pertinente la obligación de incluir el tipo de población referida en el citado artículo, dado que su inclusión no posibilitaría el cabal cumplimiento de condiciones de formación e idoneidad del personal profesional o personal clave requerido en el estudio previo del presente proceso de contratación, toda vez que el alcance del objeto y obligaciones involucra actividades que competen conocimientos técnicos y profesionales específicos, así como conocimientos profesionales especializados.

**5.11. Implementación Decreto 142 de 2023**

En atención a las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, el cual adiciona el ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos"*** al Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 6 del marco normativo para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, la estructuración del presente proceso se plantea en cinco (5) zonas geográficas para identificar la distribución de las interventorías en el territorio de la ciudad de Bogotá como se muestra en la siguiente tabla:

| ZONAS | INTERVENTORÍAS | OBRA | INTERVENCIONES |
|---|---|---|---|
| SUR | LOTE 1 | LOTE 1 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz |
| | | LOTE 2 | |
| | | LOTE 3 | |
| | LOTE 2 | LOTE 4 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Ciudad Bolívar y Usme |
| | | LOTE 5 | |
| | | LOTE 6 | |
| SUROCCIDENTE | LOTE 3 | LOTE 7 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Bosa, Kennedy y Tunjuelito |
| | | LOTE 8 | |
| | | LOTE 9 | |
| NORTE | LOTE 4 | LOTE 10 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Barrios Unidos, Chapinero, Suba y Usaquén |
| | | LOTE 11 | |
| | | LOTE 12 | |
| ORIENTE | LOTE 5 | LOTE 13 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, La Candelaria y Santa Fe. |
| | | LOTE 14 | |

| ZONAS | INTERVENTORÍAS | OBRA | INTERVENCIONES |
|---|---|---|---|
| | | LOTE 15 | |
| NOROCCIDENTE | LOTE 6 | LOTE 16 | El cual atenderá las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Engativá, Puente Aranda, Teusaquillo, Fontibón y Los Mártires |
| | | LOTE 17 | |
| | | LOTE 18 | |

**Fuente:** Elaboración propia

Esta división en varios contratos por lotes se justifica en la necesidad de optimizar la ejecución de las interventorías y garantizar su atención de manera eficiente y focalizada. Al adjudicar por localización de las intervenciones, se facilita la logística, se reducen los tiempos de desplazamiento y ejecución, y se asegura que, las interventorías se desarrollen en concordancia con las particularidades geográficas y operativas de cada zona. Esto, además, fomenta la participación de diferentes MIPYMES locales, promoviendo la pluralidad en la contratación y evitando la concentración de adjudicaciones en un único contratista.

La estructuración del presente proceso en cinco zonas y la subdivisión en lotes responde a las siguientes razones técnicas y estratégicas:

**1. Criterios geográficos:** La división por zonas (Sur, Oriente, Noroccidente, Norte y Suroccidente) permite atender de manera específica las necesidades particulares de cada región, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de las sedes educativas y las condiciones de infraestructura existentes.

**2. Criterios económicos:** La fragmentación en lotes por número de sedes educativas y el alcance de las intervenciones (mejoramiento y atención de emergencias) favorece la participación de MIPYMES locales, alineándose con la promoción del desarrollo económico regional.

**3. Promoción de la competencia:** La segmentación del proceso evita la concentración de adjudicaciones en un único oferente, fomentando una mayor diversidad de participantes y garantiza condiciones equitativas en el acceso al proceso licitatorio.

**4. Viabilidad técnica y económica:** La adjudicación de contratos por lotes facilita la ejecución eficiente de las interventorías asegurando que los contratistas seleccionados cuenten con capacidades específicas para atender las características de cada lote. Esto minimiza riesgos técnicos y financieros, optimizando el uso de los recursos públicos.

## 6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

### 6.1 Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo:

1. Personal Profesional, técnico y auxiliar
2. Gastos Administrativos.
3. Impuestos y Garantías.

4. Utilidad

## 6.2 Precios promedio del mercado

La SED realizó el estudio de costos para determinar el valor estimado de la presente contratación de acuerdo con los requerimientos técnicos propios del presente proceso y teniendo en cuenta la metodología utilizada para estructuración de componentes de costos en procesos de selección de similar naturaleza del histórico de contratación de la Entidad. El procedimiento empleado para establecer el presupuesto se estructura a partir de la definición del alcance de los componentes de Personal Profesional, Técnico y Auxiliar, Gastos Administrativos, Impuestos, Garantías y Utilidad, cuya sumatoria de valores subtotales arroja el valor total del presupuesto.

### Personal Profesional, técnico y auxiliar

Respecto a los costos del personal profesional, técnico y administrativo, las tarifas se establecieron a partir del estudio del mercado realizado a las siguientes entidades o fuentes de consulta: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), a través del siguiente método:

a) Se calculó el porcentaje de variación entre los valores de referencia año 2023 y 2024 para cada categoría de honorarios en cada una de las fuentes de consulta citadas.

b) Con base en dicha variación se calculó la desviación estándar y porcentajes máximos y mínimos.

c) Se excluyeron los porcentajes de variación que se encontraron por fuera del rango valor máximo y mínimo y con la muestra se calculó un valor promedio de la variación para cada categoría de honorarios, año 2024.

d) Finalmente, los valores 2024 fueron indexados al año 2025 aplicando un porcentaje del 5,73 %. Con base en la resolución de incremento de honorarios para el año 2025 de la Entidad contratante.

Estos costos están acordes con la idoneidad y experiencia requerida, relacionada con la ejecución de obras públicas, teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y el plazo establecido.

Los porcentajes de las dedicaciones del personal se establecieron producto de mesas de trabajo realizadas con profesionales del área técnica de la Dirección de Construcción, de acuerdo con la experiencia y experticia de dichos profesionales. En la estructura de costos, el costo del personal se presenta como el resultado la sumatoria de los valores parciales de cada una de las diferentes categorías de personal, en donde cada uno de los valores parciales corresponden al resultado del valor mensual del honorario multiplicado por el porcentaje de dedicación y por la cantidad de meses del plazo de ejecución del contrato.

## Gastos Administrativos

Los gastos administrativos contemplan las siguientes actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato: oficina sencilla, papelería, computadores, secuencia fotográfica, costos de transporte de personal, comunicaciones e impresión de planos para el interventor. Los valores de dichos gastos se obtuvieron a partir de valores de la Entidad vigencia 2024, indexados a la vigencia 2025 aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al 5,20 % (porcentaje de variación anual 2024).

## Impuestos y Garantías.

Los costos de las garantías exigidas por la Secretaría de Educación del Distrito - SED se encuentran de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Los costos de los impuestos están determinados según el Estatuto Tributario. Los valores se encuentran desagregados en el cuadro de Estimación de Costos de la presente interventoría de Obra.

## Utilidad

La utilidad estimada para el contratista se estableció con base al porcentaje de utilidad reconocido en registros históricos de procesos de selección de similar naturaleza de la Entidad, conforme a la siguiente tabla:

| ENTIDAD CONTRATANTE | No. PROCESO | AÑO | UTILIDAD |
|---|---|---|---|
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-029-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-021-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-022-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-061-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-081-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-072-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-091-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-088-2021 | 2021 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-050-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-035-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-037-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-038-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-044-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-056-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-085-2022 | 2022 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-022-2023 | 2023 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-078-2023 | 2023 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-083-2023 | 2023 | 5,00 % |

| ENTIDAD CONTRATANTE | No. PROCESO | AÑO | UTILIDAD |
|---|---|---|---|
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-087-2023 | 2023 | 5,00 % |
| Secretaria de Educación del Distrito | SED-CM-A-DCCEE-042-2024 | 2024 | 5,00 % |

**Fuente:** Elaboración propia

A continuación, se presenta el cuadro resumen del resultado obtenido en el estudio de costos para el presente proceso de selección:

# ESTIMACIÓN DE COSTOS PARA INTERVENTORÍA DE OBRA
(PARA CADA LOTE)

**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 1 AL LOTE 6**

| | No. DE SEDES | 140 | PLAZO TOTAL EJECUCIÓN INTERVENTORIA (MESES) | 7 | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (MESES) | 7 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| PROYECTO ENCARGADO: | |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | feb-25 |

**A. ADMINISTRACIÓN**

**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **PERSONAL PROMEDIO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:** | PROFESIONALES - TÉCNICOS - ADMINISTRAIVOS | 24 |

| CATEGORIA CÓDIGO | CARGO | CANTIDAD | HONORARIOS | DEDICACIÓN MES | ASIGNACIÓN / MES | PLAZO MESES | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | A | B | C | D | E | |
| **1.1 PERSONAL PROFESIONAL** | | | | | | | |
| SED-PRO-4 | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | 1 | $ 9.849.311,00 | 100% | $ 9.849.311,00 | 7 | $ 68.945.177,00 |
| SED-PRO-2 | PROFESIONAL DE APOYO | 1 | $ 6.296.042,00 | 100% | $ 6.296.042,00 | 7 | $ 44.072.294,00 |
| SED-PRO-3 | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | 3 | $ 8.930.075,00 | 100% | $ 26.790.225,00 | 6 | $ 160.741.350,00 |
| SED-PRO-4 | ESPECIALISTA ESTRUCTURAL | 1 | $ 9.849.311,00 | 30% | $ 2.954.793,00 | 6 | $ 17.728.758,00 |
| SED-PRO-4 | ESPECIALISTA AMBIENTAL | 1 | $ 9.849.311,00 | 60% | $ 5.909.587,00 | 6 | $ 35.457.522,00 |
| SED-PRO-4 | ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS, VOZ Y DATOS | 1 | $ 9.849.311,00 | 30% | $ 2.954.793,00 | 6 | $ 17.728.758,00 |
| SED-PRO-4 | ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS Y RED CONTRA INCENDIO | 1 | $ 9.849.311,00 | 30% | $ 2.954.793,00 | 6 | $ 17.728.758,00 |
| SED-PRO-4 | PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | $ 9.849.311,00 | 30% | $ 2.954.793,00 | 6 | $ 17.728.758,00 |
| SED-PRO-3 | PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA | 1 | $ 8.930.075,00 | 30% | $ 2.679.023,00 | 7 | $ 18.753.161,00 |
| SED-PRO-4 | ASESOR JURÍDICO | 1 | $ 9.849.311,00 | 15% | $ 1.477.397,00 | 7 | $ 10.341.779,00 |
| **1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO** | | | | | | | |
| SED-TEC-2 | INSPECTOR DE INTERVENTORÍA | 6 | $ 2.734.046,00 | 100% | $ 16.404.276,00 | 6 | $ 98.425.656,00 |
| SED-TEC-1 | TÉCNICO O TECNÓLOGO SST | 6 | $ 2.422.509,00 | 100% | $ 14.535.054,00 | 6 | $ 87.210.324,00 |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)** | **$ 594.862.295,00** |
| **INDICADOR PORCENTUAL COSTOS DE PERSONAL (1)** | **74,71%** |

**Fuente:** Elaboración propia

**2. GASTOS OPERACIONALES**

**2.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS**

| CÓDIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | COSTO ($) | DEDICACIÓN | ASIGNACIÓN / MES | PLAZO MESES | VALOR ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | OFICINA CENTRAL | 1 | $ 188.267,90 | 100% | $ 188.268,00 | 7 | $ 1.317.876,00 |
| | PAPELERÍA | 1 | $ 97.364,00 | 100% | $ 97.364,00 | 7 | $ 681.548,00 |
| | COMPUTADORES | 2 | $ 215.430,00 | 100% | $ 430.860,00 | 7 | $ 3.016.020,00 |
| | SECUENCIA FOTOGRAFICA | 1 | $ 43.774,00 | 100% | $ 43.774,00 | 7 | $ 306.418,00 |
| | COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL | 1 | $ 312.665,00 | 100% | $ 312.665,00 | 7 | $ 2.188.655,00 |
| | COMUNICACIONES | 1 | $ 375.197,00 | 100% | $ 375.197,00 | 7 | $ 2.626.379,00 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL COSTOS DE TRÁMITES + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | **$ 10.136.896,00** |
| **INDICADOR PORCENTUAL DE GASTOS OPERACIONALES** | **1,27%** |

**3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS**

**3.1 IMPUESTOS**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VR. BASE | FACTOR DE INCIDENCIA | VALOR ($) |
|---|---|---|---|---|
| | GRAVAMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF 4 X 1000 (LEY 1739 DE 2014) | $ 669.141.956,00 | 0,40% | $ 2.676.568,00 |
| | ESTAMPILLA PROCULTURA (ACUERDO 187 DEL 20 DICIEMBRE 2005) | $ 669.141.956,00 | 0,50% | $ 3.345.710,00 |
| | ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES (ACUERDO 645 DE 9 JUNIO DE 2016) | $ 669.141.956,00 | 2,00% | $ 13.382.839,00 |
| | ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL | $ 669.141.956,00 | 1,10% | $ 7.360.562,00 |
| | ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (DECRETO 584 DE 19 DICIEMBRE 2014) | $ 669.141.956,00 | 0,50% | $ 3.345.710,00 |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL IMPUESTOS** | **$ 30.111.389,00** |
| **INDICADOR PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS** | **3,78%** |

**3.2 GARANTIAS**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | % ASEGURADO | DIAS DEL CONTRATO | VIGENCIA AMPARO (DIAS) | VR. BASE | TASA ASEGURADORA | VALOR ($) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLIMIENTO | 20% | 210 | 450 | $ 796.278.928,00 | 0,230% | $ 537.390,00 |
| | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 10% | 210 | 1290 | $ 796.278.928,00 | 0,230% | $ 770.259,00 |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | 20% | 210 | 720 | $ 796.278.928,00 | 0,230% | $ 859.824,00 |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL GARANTÍAS** | **$ 2.167.473,00** |
| **INDICADOR PORCENTUAL DE LAS GARANTÍAS** | **0,27%** |

**4. UTILIDAD**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VR. BASE | FACTOR DE INCIDENCIA | VALOR ($) |
|---|---|---|---|---|
| | UTILIDAD ESTIMADA | $ 637.278.053,00 | 5,00% | $ 31.863.903,00 |

| | | |
|---|---|---|
| **SUBTOTAL UTILIDAD ESTIMADA** | | **$ 31.863.903,00** |
| **INDICADOR PORCENTUAL DE LA UTILIDAD ESTIMADA** | | **4,00%** |
| **TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA** | | **$ 669.141.956,00** |
| **I.V.A.** | **19,00%** | **$ 127.136.972,00** |
| **VALOR TOTAL INTERVENTORÍA** | | **$ 796.278.928,00** |

**Fuente:** Elaboración propia

La Secretaría de Educación del Distrito proyectó el objeto del proceso de contratación para ser ejecutado mediante seis (6) lotes y de acuerdo con el análisis de costos anteriormente ilustrado, para cada uno de los lotes se estimó un valor de **$796.278.928** que multiplicado por el número total de lotes (6) arroja un valor de **$4.777.673.568,00** correspondiente al valor total del presente proceso**.**

El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso es: **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($4.777.673.568,00 M/CTE.),** incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

## CONCLUSIONES

1. En relación con los Pliegos Tipo, la ley 1882 de 2018 en su artículo Artículo 4°. modificado por el art.1, Ley 2022 de 2020, estableció lo siguiente:

*"Parágrafo 7°. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*
*"Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública."*

En este sentido, actualmente la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, tiene dispuesto el pliego tipo para contratar la interventoría de proyectos de Infraestructura Social, la cual se encuentra dividida en tres sectores, **salud, educación y cultura, recreación y deporte**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misionalidad requiere contratar los bienes y servicios dentro de los cueles se encuentran, entre otros, la interventoría a obra pública de infraestructura social (sector Educación), para el presente proceso de contratación la Entidad ha adoptado el procedimiento de contratación bajo pliegos tipo de concurso de méritos.

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el citado artículo de la Ley 2022 de 2020, en lo referente a los requisitos habilitantes, estos se encuentran desarrollados en el Estudio Previo del proceso.

2. En cuanto al Análisis de la oferta - oferentes en el mercado, de acuerdo con la revisión de procesos similares se observa que en la mayoría requieren experiencia similar, deduciendo que en el mercado existen ofertantes que pueden cumplir los requerimientos del presente documento para satisfacer el servicio requerido por la entidad.

3. De acuerdo con las disposiciones del Decreto 332 de 2020, "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*, cuyo objeto es promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, así como la modificación al citado decreto mediante el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, en concordancia con los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito, para el proceso de selección se prevé la vinculación de mujeres en los porcentajes definidos en dicho decreto.

4. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación no habrá bienes nacionales

relevantes, toda vez que con el análisis realizado se determinó que en los contratos de consultoría o interventoría, las actividades que se realizan corresponden a trabajos de carácter intelectual que no incluyen bienes nacionales para su ejecución.

5. En el marco del cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de los pliegos tipo, se incluye como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, así como los Índices de capacidad financiera y organizacional.

6. Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* de acuerdo con el análisis realizado por esta Entidad y las características del objeto contractual, para la ejecución del contrato no se considera pertinente la obligación de incluir el tipo de población referida en el citado artículo, dado que su inclusión no posibilitaría el cabal cumplimiento de condiciones de formación e idoneidad del personal profesional o personal clave requerido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

## 7. FIRMA AUTORIZADA

**ANDRES IVANNÓ GALEANO TORO**
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SED (E)

| Componente Técnico | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| REVISÓ: | PAULA ANDREA PANESSO SANCHEZ– ABOGADO CONTRATISTA DCCEE | |
| REVISÓ: | MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE – CONTRATISTA DCCEE | |
| ELABORÓ: | FERNANDO CORTES MENDIETA – PROFESIONAL DCCEE | |